ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE NET375606: "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs) PARA AMBIENTES FRÍOS", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 39.698,89 € (IVA Incluido).

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 13:00 horas del día 21 de octubre de 2019, previa convocatoria al efecto se reúne la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Juan Antonio Canales Pozo
Secretaría:	Francisco Álvarez González.
Vocal de la Subdirección de Servicios Jurídicos:	Juan José Sosa González
Vocal de Control Interno:	Ana Isabel Jiménez Cáceres.
Vocal Dirección Solicitante:	Carmen Moreno Castro
Vocal de Contratación:	No asiste

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se informa a los componentes de la misma que en la sesión del pasado de 27 de septiembre de 2019, se acordó por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del expediente de referencia, a la empresa CONFECCIONES OROEL S.A., con un importe ofertado de TREINTA MIL DOS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (30.002,04 €), IVA no incluido y requerirle la documentación previa a la adjudicación.

Transcurrido el plazo para la entrega de la documentación previa a la adjudicación, la Mesa de Contratación revisa el informe de fecha 21 de octubre de 2019 elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente donde se revisa la documentación presentada por la citada empresa.

Por parte de la Dirección Solicitante de la Contratación se emite informe de fecha 21 de octubre de 2019 en el que se concluye que la referida empresa cumple con la solvencia técnica y profesional.

A tenor de lo recogido en el referido informe, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

ÚNICO.-Solicitar subsanación de la documentación a la empresa que a continuación se indica, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Código Seguro de verificación: ljORR44iiySfmz9d4Ot+Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		FECHA	22/10/2019
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	CARMEN MORENO CASTRO			
	JUAN JOSE SOSA GONZALEZ			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	ljORR44iiySfmz9d4Ot+Pg==	PÁGINA	1/2

ljORR44iiySfmz9d4Ot+Pg==

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	**CONFECCIONES OROEL S.A.**	Debe presentar: • Con respecto a la solvencia económica y financiera debe aportar la documentación recogida en el Anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia, en concreto : 1. Volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidata, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de 52.425,00 euros. **El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.** 2. El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato. (6.990,00 €). **El patrimonio neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar cuentas anuales,y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, si está vencido el plazo de presentación y se encuentran depositadas; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil deberán presentar sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.** • El documento entregado para acreditar la solvencia económica y financiera ha sido un informe de auditoría independiente de las cuentas anuales de 2018, no siendo este documento suficiente para acreditar la solvencia económica y financiera conforme establece el referido Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y siendo las 13 horas y 25 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada *ut supra.*

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: ljORR44iiySfmz9d4Ot+Pg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		FECHA	22/10/2019
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	CARMEN MORENO CASTRO			
	JUAN JOSE SOSA GONZALEZ			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	ljORR44iiySfmz9d4Ot+Pg==	PÁGINA	2/2

ljORR44iiySfmz9d4Ot+Pg==